



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0024-2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **15 FEB. 2013**

Visto el Informe N° 150-2013-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 011-2013-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0297-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Diciembre del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento de la Carretera Tramo D. V Km 415 Panamericana Sur, Capital del Distrito de Changuillo - Nazca"** con un presupuesto actualizado por el importe de S/. 3'442,933.21, con un Valor Referencial de S/. 3'172,027.21, para ejecutar la Meta Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto en Caliente, Distrito de Changuillo - Nazca.

Que, en merito al Proceso de Licitación Pública N° 003-2012-GORE-ICA, se otorgó la Buena Pro a la Empresa CONSORCIO NAZCA por S/. 3'172,027.20/ D.U N° 054-2011, para ejecutar la obra en 120 días calendarios, en el Tramo Km 415 de la Panamericana Sur, del Distrito de Changuillo – Nazca, suscribiendo el Contrato de obra N° 05-2012-GORE-ICA.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0194-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Noviembre 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra, la misma que determina un costo total ascendente a S/. 3'225,596 y un saldo a favor del contratista de S/. 53,637.38, monto cancelado al con el C/P N° 0010, de fecha 08-01-2013.

Que, con el resultado del Proceso de Adjudicación Directa N° 002-2012-GORE-ICA, el Comité Especial, Otorgó la Buena Pro, al Sr. Abraham Juan Abelardo Geng Olaechea, para Supervisar la obra, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 008-2012-GORE-ICA, por el importe de S/. 125,906.00.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0208-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de Noviembre 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión, la misma que determina un costo total se Supervisión ascendente a S/. 125,906.00 y con un saldo a favor del Consultor de S/. 18,895.97, monto cancelado al con el C/P N° 2718, de fecha 28 de Noviembre del 2012.

Que, los gastos Administrativos, adquiridos a cargo de la obra, asciende al importe de S/. 15,999.01, de los S/. 15,000.00 aprobados en el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico, existiendo un mayor gasto por el importe de S/. 999.01 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 011-2013-SGSL/AEC, de fecha 06-02-13, remite la Liquidación, Recomendando se actualice el Libro Patrimonial y se rebaje la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructura - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, por S/. 3'225,596.79, **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por S/. 2,999.01, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, S/. 138,906.00, Con Cargo a la **Cuenta 1501.0802** Edificios y Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe de S/. 3'367,501.80, importe gastado en la presente liquidación financiera.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del informe N° 150-2013-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Patrimonial y rebajar la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructura - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, por el monto de S/. 3'225,596.79, **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por S/. 2,999.01, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, S/. 138,906.00, Con Cargo a la **Cuenta 1501.0802** Edificios y Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe de S/. 3'367,501.80, importe ejecutado en la presente liquidación financiera, debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 011-2013-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 21 Transporte
PROGRAMA	: 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA	: 0066 Vías Vecinales
PROYECTO	: 2.115593 Mejoramiento de la Carretera Tramo DV Km 415 Panamericana Sur – Capital del Distrito de Changuillo - Nazca
COMPONENTE	: 2.002794 Mejoramiento de Carretera
OBRA	: Mejoramiento de la Carretera Tramo D.V Km 415, Panamericana Sur Capital Distrito de Changuillo Nazca
META	: Mejoramiento de 6.298 Km de Carretera a Nivel de Asfalto en Caliente
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 024 -2013-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 3'442,933.21
VALOR REFERENCIAL : S/. 3'172,027.21
GASTOS SUPERVISIÓN : S/. 125,906.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 15,000.00
PREVISIÓN MAYOR GASTO : S/. 130,000.00
3'442,933.21

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 3'225,596.79 Nuevos Soles
 125,906.00 Nuevos Soles
 15,999.01 Nuevos Soles
3'367,501.80

UBICACIÓN : Lugar : Tramo Km 415 Panamericana Sur
 Distrito : Changuillo
 Provincia : Nazca,
 Región : Ica

AÑO : 2011

La presente Liquidación tiene la condición de carácter Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja de la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructura - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, por S/. 3'225,596.79, **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por S/. 2,999.01, **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, S/. 138,906.00, Con Cargo a la **Cuenta 1501.0802** Edificios y Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe de S/. 3'367,501.80, importe ejecutado en la presente liquidación financiera, debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Sub Gerencia de Estudio de la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá disponer en lo sucesivo la revisión del Presupuesto Analítico del expediente Técnico de obras, a través de un CPC.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberán realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA ROJAS
 GERENTE REGIONAL

